

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE BUENAVENTURA
(VALLE DEL CAUCA)

Ley 1437 DE 2,011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"

Fijación en Lista No. 009

Fecha: 03 de septiembre de 2013

Traslado de Excepciones Artículo 175, Parágrafo 2 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	descripción actuación	Folio	Cuad.
2013-0078	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONCEPCIÓN OBANDO OLAYA	CAJANAL - UGPP.	Se corre traslado de excepciones por el término de 3 días de conformidad al Par. 2 del art. 175 del C.P.A.C.A.	74	1

Original Firmado
CARLOS ANDRÉS VELASCO FRANCO
SECRETARIO